

Buenas tardes.

Quisiera agradecer a la presidenta de la Audiencia por el uso de la palabra, a Elsa Stopp de la Asociación Civil Alas de Águilas por realizar la interpretación en Lengua de Señas Argentina y a los trabajadores municipales que hacen posible el funcionamiento de los servicios en todas las áreas y en especial en esta audiencia pública.

Esta presentación fue realizada en base a la documentación que se encuentra en el apartado "Material de consulta".

Luego de revisar el proyecto de ordenanza 190/24 hemos notado, en primer lugar, que en su art. 4° donde se propone modificar el organigrama, la Dirección General de Discapacidad sigue dependiendo de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes. Desde la Defensoría del Pueblo hemos realizado una recomendación (Resolución de recomendación DPB N° 1/2024), en la que, en el art. 2° recomendamos "al Departamento Ejecutivo Municipal envíe un proyecto de modificación de la Ordenanza 3439-CM-23, por cuanto la Dirección General de Discapacidad del área política y su correspondiente Dirección de la Oficina de Gestión de Personas con Discapacidad del área de planta permanente, deben depender de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad, hoy Jefatura de Gabinete, según lo prescripto por la Ordenanza 2194-CM-11". Justamente esta Ordenanza es la de creación de la Dirección de Gestión para las personas con Discapacidad, allí recomiendan que para que la problemática de discapacidad salga del ocultamiento y se respeten los derechos humanos, esta dirección debe salir de la esfera de Desarrollo Humano y pasar a depender de la Secretaría de Gobierno, ya que es transversal a todas las áreas de Gobierno.

Recomendamos al Sr. Intendente que tenga en cuenta que hay ordenanzas que tienen la figura del Jefe de Gabinete o Secretario de Gobierno porque hay una concordancia con la Constitución Nacional y nuestra Carta Orgánica, tal como lo advierte también la asesoría letrada en su dictamen, quien a su vez remarca que el organigrama debería ir en un proyecto aparte por el principio de especialidad del presupuesto. Desde la Defensoría del Pueblo de Bariloche hemos trabajado arduamente a lo largo del presente año para conmemorar los 30 años de la reforma

de la Constitución Nacional, la importancia y las figuras incorporadas que fueron pensadas para mejorar el sistema democrático de nuestro país.

Por otro lado, en el dictamen de asesoría letrada se menciona que hay Ordenanzas vigentes que deben ser incluidas en el Presupuesto Municipal y por eso las incorpora al Anexo I, entre ellas se encuentra la Ordenanza 3270-CM-21 que establece la capacitación progresiva en LSA para agentes municipales, cuyo objetivo es “eliminar las barreras comunicacionales que hoy impiden el ejercicio de los derechos de la comunidad sorda y generar espacios formales en donde las personas sordas participen en igualdad de condiciones”. Creemos que es un tema importante que debería revisar el autor.

Con respecto al ambiente, al examinar el Anexo I, no se encontró información sobre capacitaciones destinadas al personal municipal en temas relacionados al ambiente, tal como lo determina la Ley Yolanda. No vimos una mención a esto en el dictamen legal y por eso queremos destacar que Bariloche adhirió a la Ley Nacional N° 27592 a través de la Ordenanza N° 3216-CM-21, la cual en su artículo 2 establece la capacitación obligatoria en la temática de ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y cambio climático, para todas las personas que integran los Departamentos Ejecutivo, Legislativo y Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche. La Defensoría del Pueblo no es ajena a esta normativa, se está capacitando al personal en temáticas ambientales, dichas capacitaciones están a mi cargo y hemos notado su importancia y llegada. El personal de la Defensoría se muestra interesado y con actitud proactiva a la hora de realizar las capacitaciones, expresan que divulgan lo aprendido entre sus familiares y amigos, que adoptan cambios de hábitos en sus hogares y no sólo en su lugar de trabajo. Y un dato no menor, es que los consumos de luz, de gas, los gastos en papel, en artículos de limpieza y otros, han disminuido. Por eso nos resulta importante preguntar: ¿hay presupuesto destinado a capacitaciones ambientales? Creemos que la educación ambiental es un pilar fundamental, adoptar nuevos hábitos ambientalmente responsables hace la diferencia, como hemos demostrado en la Defensoría del Pueblo. De hecho, vamos a participar de las IV Jornadas Internacionales y VI Nacionales de Ambiente organizadas por la Universidad Nacional de Río Negro, que se realizarán la próxima semana en la ciudad de Viedma. Allí expondremos cuáles son

las prácticas que hemos implementado en la Defensoría del Pueblo de Bariloche, junto con el análisis de datos de los consumos de gas y electricidad, toda esta información luego será parte del Informe Anual.

Finalmente, quisiéramos aprovechar esta audiencia pública para poner énfasis en la importancia y necesidad de la aprobación de su presupuesto a la Defensoría del Pueblo de Bariloche que es, como señalamos al principio de la exposición, una institución creada por la Carta Orgánica Municipal en el año 2007, funciona con autarquía financiera, plena autonomía funcional y sin recibir instrucciones de ninguna autoridad.

Para su funcionamiento, cuenta con tres programas:

Servicio Administrativo Central, con sus dos ejes, el de gestión administrativa, donde se trabaja para que la institución sea un espacio de referencia para todos los vecinos y vecinas de la ciudad así como para el resto de las instituciones y organizaciones, generadora de confianza y abierta al diálogo. Se busca también que sea una institución de formación y actualización sobre los derechos ciudadanos y sobre gestión de políticas públicas. Aplicando siempre los principios de transparencia de la administración en el uso de los recursos económicos y la legalidad de los actos administrativos que emanan de la institución. Y el segundo eje enfocado en la adecuación del espacio operativo, ya que la Defensoría del Pueblo no cuenta con edificio propio y debe alquilar un espacio que le permita la atención personalizada, en días y horarios accesibles para la comunidad. Resulta de vital importancia seguir contando con un espacio de estas características, ya que la autonomía funcional y administrativa de la Defensoría del Pueblo es su primera nota característica y sin ella, no existiría la institución como tal. Su función debe hacerse con total independencia y sin instrucciones de nadie, ni siquiera del cuerpo que lo haya designado.

Construyendo Ciudadanía, donde se busca llevar adelante proyectos con enfoque de derechos humanos: económicos, sociales, culturales y ambientales. También la aplicación de los ejes transversales en defensa de su dignidad humana: género, discapacidad, ancianidad y niñeces. Y la comunicación pública de contenidos y actividades institucionales.

Servicio de Mediación Comunitaria, que brinda medios alternativos de solución de problemáticas barriales, con la posibilidad de evitar la escalada de conflictos que genera la violencia social. De esta manera contamos con un método preventivo, basándonos en los principios de voluntariedad, informalidad, confidencialidad, neutralidad, imparcialidad y gratuidad del método que se ofrece. Destacamos que la Ordenanza 2212-CM-11, en su art. 5° establece que su funcionamiento dependerá de la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

La gestión actual de la Defensoría del Pueblo está enmarcada en llevar adelante una administración eficiente, haciendo el mejor uso de los recursos asignados por Ordenanza, aprobada por el Concejo. Formamos un equipo de trabajo comprometido con los derechos humanos y sabemos que hoy los vecinos barilochenses están atravesando una crisis económica y social muy importante y por ello es fundamental nuestro acompañamiento. Queremos que sepan que siempre tenemos las puertas abiertas para escucharlos, recibirlos y poner a disposición los recursos que tenemos, porque es un espacio comunitario donde se debate sobre la protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Muchas gracias

Paula González Velásquez
Ing, Ambiental
ÁREA AMBIENTE- DPB